



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-68492720-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 217-311.358/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 537/19 (RESOL-2019-537-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1/1 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1388/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.30 16:31:46 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.30 16:31:46 -0300

Original



Adenda texto convencional CCT 964/08 "E"

Mendoza, 25 de Noviembre de 2016.

Señores:
Delegación Regional Mendoza
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
PRESENTE

**Ref. Elevant Acuerdo salarial para el personal
convencionado bajo el CCT N° 964/08 "E".
SOLICITAN HOMOLOGACIÓN**

Las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa N° 964/08 -Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("**la Empresa**") y el Sindicato del Personal de la Industria del Gas (Transporte, Distribución y Afines) Zona Cuyo ("**Spig Cuyo**"), se presentan nuevamente ante la Delegación Regional Mendoza del MTESS de la Nación.

En representación de "SPIG" lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce, Vicente A. Carratalá, Juan D. Gordillo, Claudia M. Santi, Leonardo Bastías, y Francisco Alzamora en condición de miembros paritarios por la representación sindical. En representación de Distribuidora de Gas de Cuyana S.A., lo hacen Estela Gabriela Ruggeri, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y

DICEN:

Que mediante la negociación directa de las partes, han decidido realizar una adenda al texto del cuerpo convencional antes citado, modificando el artículo Cuadragésimo Primero el que quedará redactado como sigue:

"Artículo Cuadragésimo Primero"
CUOTA SINDICAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES

b) CUOTA SINDICAL: La Empresa retendrá mensualmente a los trabajadores afiliados al "Spig Cuyo" la cuota sindical fijada por ésta, equivalente al dos por ciento (2 %) sobre todos los conceptos remunerativos fijos anuales (incluyendo el SAC, Plus Vacacional, Bono de Seguridad) de cada empleado, o la que se fije en el futuro.

Suscriben la presente los Sres. Gerardo F. Ponce, Vicente A. Carratalá, Juan D. Gordillo, Claudia M. Santi, Leonardo Bastías, y Francisco Alzamora en condición de miembros paritarios en representación de SPIG CUYO, y Gabriela Ruggeri en condición de Gerente de Recursos Humanos en representación de Distribuidora de Gas de Cuyana S.A.

Gabriela Ruggeri
Gerente de Recursos Humanos
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

GERARDO F. PONCE
SECRETARIO GENERAL

En virtud de lo expuesto, solicitan la HOMOLOGACIÓN de la presente adenda modificatoria del Convenio Colectivo de la referencia.

Atentamente.

Por SPIG

		
Gerardo Fabio Ponce	Vicente Angel Carratalá	Juan Domingo Gordillo
DNI N° 18.584.094	DNI N° 8158223	DNI N° N° 10272525
		
Claudia Marisa Santi	Leonardo Bastías	Francisco Alzamora
DNI N° 16963278	DNI N° 27.266.478	DNI N° N° 13335590

Por ECOGAS Cuyo


Ruggeri Estela Gabriela
DNI N° 16.684840
Gerente Recursos Humanos



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



MENDOZA, 29 de junio de 2017.-

Ref. Expte. N° 1-217-311358-2016

En el día de la fecha comparecen en forma espontánea ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por una parte la Sra. Estela Gabriela Ruggeri, acreditando con DNI N° 16.684.840, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos y el Dr. Gustavo Boullaudé, DNI N° 18012087 en su calidad de apoderado de la firma **DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.**, y por el **SINDICATO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL GAS (TRANSPORTE-DISTRIBUCIÓN AFINES) ZONA CUYO**, Gerardo Ponce, Secretario General; Francisco Gabriel Alzamora Secretario Adjunto, **Edgardo J. Cabrera, Delegado Gremial**, Claudia Marisa Santi Protesorera, Hugo Luján Secretario Gremial. Abierto el acto por el funcionario actuante ENRIQUE EMILIO RIBES de la Delegación Regional Mendoza y cedida la palabra a las partes las mismas expresan que vienen por este acto a ratificar firmas y contenido de un acta acuerdo (reforma al artículo 41 del CCT) obrante a fs. 1 y 1 vta. suscriptas en el contexto del CCT N° 964/08 "E", Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de todo lo expuesto por ante el funcionario que certifica.-----

Gabriela Ruggeri
Gerente de Recursos Humanos
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

GERARDO F PONCE
Secretario General
S.P.I.G

LUSIÁN HUGO
DNI 13.259.303

G Boullaudé
DNI 18012087

Claudia M. Santi
DNI 16.563.178

Cabrera E. Jose
DNI 17989427

FRANCISCO G. ALZAMORA
Secretario Adjunto
S.P.I.G.

ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO Nº 22085
Rep. Mza. M.T. 576



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 537-19 acu 1388-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.